



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00157294- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. Santiago Andrés Pontelli D.N.I. 33.083.432, a partir del 01/11/2023, según NO-2024-00195307-UNC-PIS#FCQ, al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto según RD-2023-786-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1078-E-UNC-DEC#FCQ, con la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que el Lic Pontelli en nota NO-2024-00195307-UNC-PIS#FCQ de fecha 27/03/2024, pone en conocimiento formal a esta Dependencia, el cambio de modalidad en el pago de los honorarios por los servicios desempeñados en la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas UNC;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar, a partir del 01/11/2023, la renuncia presentada por el Lic. Santiago Andrés Pontelli D.N.I. 33.083.432 y disponer la rescisión del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que tiene suscripto según RD-2023-786-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1078-E-UNC-DEC#FCQ con la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.